CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de agosto de 2013, a las 11H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 1236-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Diego Nicolás Serrano Puig, Gerente de la Compañía Instalaciones Electromecánicas S.A. INESA, en contra de la sentencia de 21 de septiembre del 2010, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 385-2010, 6830-2009, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nº 1236-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 01 de agosto de 2013, a los señores Diego Nicolás Serrano Puig, gerente de la compañía de instalaciones Electromecánicas S.A. INESA, en la casilla constitucional 260; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; rector de la Escuela Politécnica del Litoral ESPOL, en la casilla judicial del Guayas 113; y, a los jueces de la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, en el correo electrónico jaramilloj@funcionjudicial-guayas-gob.ec, como consta de los documentos que se adjuntan al proceso.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCh/Rómina
02/08/2013